



Espiral

ISSN: 1665-0565

espiral@fuentes.csh.udg.mx

Universidad de Guadalajara

México

Mota Díaz, Laura

Reseña de "La ley de las costumbres en los indígenas mazahuas" de Eduardo Andrés Sandoval

Forero

Espiral, vol. IX, núm. 26, enero-abril, 2003

Universidad de Guadalajara

Guadalajara, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13802608>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La ley de las costumbres en los indígenas mazahuas

Laura Mota Díaz♦

Desde la irrupción del movimiento zapatista en México, la cuestión indígena ha tomado lugar en las agendas de discusión de políticos y académicos no sólo nacionales sino de todo el mundo. La reciente aprobación de la Ley Indígena en el Senado, reactivó el debate sobre los derechos de los indígenas, pese a que el gobierno ha querido ponerle punto final a esta discusión. Y es que el movimiento indígena de la última década es, con justa razón, un reclamo por las injusticias, la discriminación, la miseria, la exclusión y la pobreza en que han vivido millones de indígenas tanto en México como en América Latina.

La violación a los derechos de los indios ha sido una constante a lo largo de la historia, al punto que las propias Constituciones han dejado fuera a millones de indígenas que aún habitan nuestro continente. Hoy, en un nuevo siglo caracterizado por los tratados internacionales, la apertura comercial, la tecnología y la integración de los mercados mundiales, los indígenas siguen siendo el sector más empobrecido y marginado de la sociedad. Contrario a lo que se pregonaba en el discurso polí-

♦ Profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México

Sandoval Forero, Eduardo Andrés
*La ley de las costumbres
en los indígenas mazahuas*
Universidad Autónoma del
Estado de México-Universidad
del Cauca Popayan
Colombia, 2001, 166 pp



tico sobre la inclusión, la democracia y la participación, se ha actuado en contra de los indios violando sus derechos más elementales y se les ha aniquilado incluso, con políticas y programas que los dejan fuera de toda participación y beneficios.

Tal situación nos lleva necesariamente a repensar la cuestión indígena y a revalorar los modos de vida y prácticas tradicionales de los pueblos indios, que sin duda dan cuenta de su existencia y justifican su lucha por el reconocimiento de sus derechos y su cultura. En este tenor, el libro de Eduardo Andrés Sandoval Forero constituye un aporte valioso a la reciente discusión sobre el tema de los derechos de los pueblos indígenas. El libro que tiene por objetivo

[...] conocer el sistema cultural-jurídico indígena de la etnorregión mazahua del Estado de México y como eje conductor la organización social tradicional, cuyo soporte principal reside en el sistema de cargos (p. 13).

Es en efecto una reflexión sobre los derechos y cultura indígena tanto de México como de América Latina pero con especial referencia a los mazahuas que habitan en el Estado de México y cuyo sistema cultural jurídico tiene su dimensión social en la comunidad.

Se trata de una etnia que, como bien lo señala el autor, es una de las más empobrecidas y marginadas en el territorio estatal y que

[...] al igual que todos los indios de México son juzgados y administrados por las leyes nacionales sin tener en cuenta su cultura, lengua, usos, costumbres y normas que devienen del pasado y del presente. No poseen normas explícitas, elaboradas y escritas que den cuenta de ese complejo siste-

ma cultural jurídico, que regula la organización social y la vida de las comunidades (p. 14).

El libro, que lleva por título *La ley de las costumbres en los indígenas mazahuas*, se estructura en cuatro grandes apartados —capítulos, si así se prefiere— fuera de la introducción, las notas conclusivas y los anexos. En el primer gran apartado, que el autor denomina “Cuestión étnica-nacional”, se abordan tres aspectos imprescindibles para analizar el tema indígena: el nacionalismo; la cuestión indígena y la nación y el nacionalismo y la modernidad.

A grandes rasgos lo que este primer apartado plantea es el concepto de nación y los factores que inciden en la conformación de una conciencia nacional. Al respecto menciona que

[...] la historia compartida, el territorio, idioma, cultura y por supuesto un gran sentido de pertenencia, son hasta la actualidad los macro-condicionantes para la conciencia nacional; donde sus miembros se identifican con la colectividad, sin conocerse personalmente.

Y más adelante sostiene que

[...] los sentimientos de identidad, pertenencia y cultura nacional o étnica son utilizados por los grupos políticos para consolidar, defender o arrebatar el poder (p. 19).

Al referirse al nacionalismo latinoamericano, afirma que

Latinoamérica posee elementos de identidad cultural e historia común que hacen que el continente sea distinto en relación con otras regiones del mundo (p. 20).



Pero también aclara que:

Las condiciones históricas de Latinoamérica hacen que se presenten configuraciones nacionales diferentes; por lo que su dinámica poblacional y cultura asumen expresiones propias de ese devenir histórico, donde se integran símbolos y valores distintos para cada nación, permitiéndoles conformar identidades particulares (p. 21).

De ahí que se explique la existencia del multiculturalismo latinoamericano.

Al abordar el aspecto de la cuestión indígena y la nación alude al antagonismo existente entre lo étnico y lo moderno y señala que:

Dos siglos de construcción de las naciones han estado marcados por la ausencia y, en muchos casos, por la oposición a lo indígena. La no aceptación a la diferencia ha sido la constante en los proyectos nacionales [...] (p. 23).

Asimismo, hace una anotación bastante interesante al mencionar que la existencia de los indígenas:

[...] no reside en el uso de un idioma propio, ni de su mayor o menor acercamiento a lo prehispánico (pues varios elementos son adaptaciones y reinterpretaciones de lo europeo); si no principalmente a su cultura —estilo de vida particular y no conocimientos librescos— y por la identidad establecida por las relaciones sociales en cada estructura comunitaria (p. 23).

Tal afirmación resulta oportuna en el momento actual, pues desde siempre la versión oficial de la existencia de los indígenas se ha reducido a la po-

blación que habla alguna lengua autóctona. Esta ignorancia ha llevado a muchos, incluyendo a los gobernantes, a negar la existencia de los indígenas en el país, lo que explica, en parte, la exclusión que hacen de ellos en los programas y proyectos de desarrollo.

El autor finaliza su primer apartado con algunas reflexiones en torno al nacionalismo y la modernidad, donde alude al desarrollo desigual que se ha dado a partir de la expansión capitalista y donde los indígenas han quedado cada vez más sumidos en la miseria. Por ello sostiene que:

Se necesita de un Estado-nación que supere la política uniformizadora y opresora de minorías, por un Estado que además de respetar la diversidad étnica y cultural, se inserte en el contexto internacional del capitalismo sin ser ajeno a la problemática social, estableciendo las condiciones necesarias contra la política del capital internacional que saquea los recursos naturales y humanos de manera irracional en busca de mayor concentración de riqueza y poder (p. 27).

En un segundo gran apartado titulado “Los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica”, Sandoval Forero se propone arribar al conocimiento de algunas constituciones de América Latina a fin de analizar lo relacionado con el derecho y autonomía de los pueblos indios. Antes de entrar a su análisis, el autor reflexiona en torno a lo que llama el devenir del conflicto, es decir, a aquello que fue conformando los sistemas jurídicos diferenciados mediante el sometimiento y la imposición; así señala que:

La Conquista y la Colonia fueron sistemas de concreción de dominio y sometimiento español sobre los pueblos indios

de América. Les impusieron un sistema jurídico, ajeno a las formas de derecho practicadas por los indígenas (p. 32).

Luego se refiere a lo que ha sido la búsqueda del reconocimiento indígena en los instrumentos internacionales y en las constituciones nacionales y afirma que son cinco los aspectos determinantes que han incidido en ello: "...identidad étnica, organización, movilización política indígena, participación de la sociedad no india y los instrumentos legales del derecho positivo" (pp. 33 y 34). A partir de ello, se detiene en analizar lo que han sido los movimientos indígenas en un tiempo en que las sociedades actuales reclaman pluralismo, democracia, participación social y política, justicia y respeto a los derechos humanos.

Dentro de este mismo apartado, aborda el asunto de los derechos humanos y los derechos indígenas destacando que en el caso de los primeros, han llegado a constituirse en banderas políticas y militares de los grupos que detentan el poder, atentando en contra de grandes poblaciones. Así, sostiene que:

Nos encontramos con dos sistemas jurídicos contrapuestos: el hegemónico legalmente establecido y válido a nivel internacional; escrito, muy elaborado y calculado fríamente. El otro sistema, el subalterno, correspondiente a diversas culturas indígenas, se caracteriza por su tradición oral, por ser espontáneo, de expresión inmediata y en relación directa con su entorno social, familiar y comunitario, donde la costumbre es la ley (p. 40).

Finalmente se refiere al aspecto del multiculturalismo indígena, donde a partir de algunos datos hace mención de la existencia de los indígenas den-

tro del territorio latinoamericano. De este modo llega al análisis de los derechos indígenas en las constituciones de Bolivia, Perú, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Colombia, Venezuela; y con la etiqueta de otros países incluye a Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá, Paraguay y México. En dicho análisis, Sandoval Forero destaca los vacíos que aún quedan en materia de legislación para el caso de las comunidades indígenas y reconoce —sin dejar de valorar los intentos que se han hecho en algunos países— que todavía falta mucho por hacer en esta materia aunque, como bien lo menciona,

[...] hay que tener en cuenta que el reconocimiento formal en la Constitución y en la normatividad no garantizan que los indios desarrollen mejores condiciones de vida y de justicia; porque eso requiere de su directa participación en las políticas nacionales y de desarrollo social (p. 43).

Los apartados tres y cuatro constituyen el eje central del libro al abordar con mayor detenimiento “El sistema cultural jurídico y sistema de cargos mazahuas”, así como los “Modelos de mayordomías y autoridad”. El apartado tres detalla, en primera instancia, el contexto sociodemográfico de México y en particular del Estado de México, donde se ubica a la población objeto del estudio. Luego, en un contexto teórico general, el autor se refiere al sistema cultural jurídico indígena donde destaca la amplia discusión de conceptos para referirse al tema, como son: costumbre jurídica, derecho consuetudinario, usos y costumbres, derecho indígena, normatividad indígena, derecho natural, derecho mayor, la ley de origen, la ley de tierra, entre otros. Así se acerca al análisis de lo que es el sistema de cargos y autoridad de los mazahuas donde destaca que:

[...] la presencia de las costumbres y de la ley indígena tiene hoy como referente principal (no único ni exclusivo) la dinámica socio religiosa de las comunidades y su aplicación se legitima mediante el sistema de cargos (p. 75).

De ahí deriva que en la etnorregión mazahua son dos los cargos principales en el sistema de organización social tradicional: los cargos civiles y los cargos religiosos. Los primeros se abocan a asuntos que tienen que ver con el uso y control de aguas, montes, tierras e infraestructura de la comunidad, mientras que los segundos atañen directamente a lo religioso y se sustentan en las mayordomías cuya función es organizar, conducir y controlar la festividad del santo patrono.

Estos mayordomos junto con los fiscales, el tesorero y los secretarios se constituyen en autoridades comunitarias que hacen cumplir, por convencimiento o coerción, todos los compromisos adquiridos en las asambleas (p. 76).

En relación con lo anterior, el autor analiza también el estatus e identidad en las mayordomías, argumentando que son tres los estatus que tienen sus integrantes: el religioso, el social y el de autoridad, cada uno se obtiene mediante el cumplimiento de las normas y compromisos que los fundamentan. Finaliza este apartado reflexionando en torno a la resistencia cultural y el sistema de cargos, donde asegura que los mazahuas han experimentado procesos de adaptación y resistencia y en medio de ello han forjado su identidad a través de sus prácticas culturales indígenas que de manera permanente se repiten y reacondicionan en tres ámbitos de la cotidianidad indígena: la etnorregión, los ciclos y

ritos agrícolas, y las festividades mítico-religiosas (p. 87).

En su último gran apartado, Sandoval Forero analiza, a partir de doce estudios de caso, el modelo de mayordomías y autoridad entre los mazahuas, pues considera que:

[...] el sistema de cargos es la organización, entre otras, más representativa, aglutinadora y legítima en cuanto al ejercicio de autoridad, que simboliza la estructura indígena, y la manifestación de la cohesión social e identidad de las comunidades.

Parte del postulado de que:

[...] las normas y sanciones que se aplican les permiten una convivencia legitimada por la participación comunitaria, mismas que se llegan a extender en sus vínculos intercomunitarios, ampliando la dinámica de la identidad de un sistema cultural-jurídico en la etnorregión mazahua (p. 101).

Los doce casos presentados reflejan el intenso trabajo de campo desarrollado por el propio autor y sus colaboradores y constituyen un material valioso para posteriores investigaciones.

Para concluir su obra, el autor hace un balance del grado de incorporación de los derechos y culturas indígenas en las constituciones de América Latina, reconociendo que, aunque en los últimos años ha habido avances importantes, aún falta mucho por hacer, debido a que en varios países sólo se incorpora de manera retórica el reconocimiento de la multiculturalidad y diversidad étnica, negando simultáneamente la inclusión de los derechos indígenas mediante el no reconocimiento de su validez lo



que imposibilita la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en la pluralidad, tolerancia, respeto a la diferencia y la inclusión real de todas las culturas y grupos étnicos que cohabitan los territorios de cada país. El libro integra al final dos anexos: la guía para el levantamiento de información en campo y un vocabulario mazahua relacionado con la normatividad, usos y costumbres.

Como puede apreciarse, el trabajo de Sandoval Forero aborda un tema de actualidad, es bastante oportuno para el momento en que precisamente la cuestión indígena se torna relevante y sobre todo aporta aspectos interesantes a la discusión sobre el derecho indígena no solo de México sino de Latinoamérica.